

# CAPITVLOS

# SACADOS A LA

# LETRA DEL LIBRO DE LA NATVRA ANGELICA,

Compuesto por el Padre fray Francisco Ximenez de Cisneros, de la Orden de los descalços del Serafico Padre San Francisco: Despues Cardenal y Arçobispo de Toledo.

Año



1631



CON LICENCIA,

Impressos en Iaen, Por Francisco Perez de Castilla.

**APROVACION DEL DOCTOR**  
Mateo de Ribas Olalla, Canonigo Magistral de Sa-  
grada Escritura en la Santa Iglesia de Iáen, Vifi-  
tador en su Obispado, y juez Apostolico  
de la Santa Cruzada.

**P**Or comission del señor Doctor don Eugenio de Chiriboga, Arce-  
diano de Baeça, Dignidad en la santa Iglesia de Iáen, Governador  
y Provisor deste Obispado por el Eminentissimo señor don Baltasar  
de Moscoso y Sandoval mi señor, Presbitero Cardenal de la Santa Igle-  
sia de Roma, del Titulo de Santa Cruz en Ierusalen, Obispo de Iáen,  
del consejo de su Magestad, &c. He visto estos seis capitulos, y son  
trasladados a la letra del libro intitulado Natura Angelica, cópuesto  
por el Eminentissimo señor don fray Francisco Ximenez de Cisneros  
Cardenal y Arçobispo de Toledo, que compuso à casi ciento y veinte  
años: Fueron copiados del lib. 3. desde el cap. 12. hasta el 18. y son de  
admirable erudicion, y un despertador vivo de los que en tan calami-  
tosos tiempos mueren en sus vicios. Y así se puede dar licencia para  
que se impriman. Iáen 6. Noviembre 1631.

*Doctor Mateo de Ribas Olalla.*

---

**L I C E N C I A.**

**E**L Doctor don Eugenio de Chiriboga, Arcediano de Baeça, Dig-  
nidad de la santa Iglesia de Iáen, Governador, Provisor, y Vicario  
general deste Obispado, por el Eminentissimo y Reverendissimo se-  
ñor don Baltasar de Moscoso y Sandoval mi señor, Presbitero Carde-  
nal de la Santa Iglesia de Roma, del titulo de Santa Cruz en Ierusalé,  
Obispo de Iáen, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente da-  
mos licencia a Francisco Perez de Castilla Impresor, vezino desta ciu-  
dad, y a otro qualquier Impresor deste Obispado, para que pueda im-  
primir estos seis capitulos contenidos en este quaderno, los quales es-  
tan sacados a la letra del libro tercero de la Natura Angelica, que có-  
puso el Eminentissimo señor don fray Francisco Ximenez de Cisneros  
Cardenal y Arçobispo de Toledo. Dada en Iáen a 7. de Noviembre de  
1631. años.

*Doctor D. Eugenio de Chiriboga.*

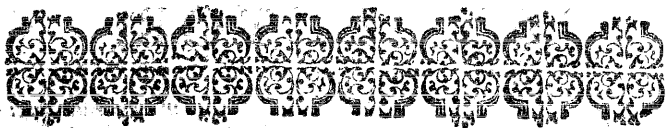
Por mandado del señor Governador,  
*Pedro de Aguiar, Secretario.*

# AL LECTOR.



**E**NTRE las portentosas mercedes, y misericordias crecidas que Dios nuestro Señor ha obrado con los hombres, no fue la menos grande encargar su custodia a los espíritus Angelicos, haziendolos ministros y procuradores de nuestra salvacion: asi los llama el Apostol san Pablo en la pri-

mera carta a los Hebreos: Non ne omnes sunt admimstratorij spiritus, in ministerium missi propter eos, qui hereditatem capiunt salutis? Manifiestan esta verdad al mundo los muchos y maravillosos subsidios con que nos favorecen cada dia: como lo testifican (e mas de la experiencia) diferentes escritos: pero entre todos un dactissimo libro, intitulado de la Natura Angelica, compuesto por el Eminentissimo y Reverendissimo señor don fray Francisco Ximenez de Cisneros, de la Orden de los Descalços de señor san Francisco, varon muy santo y docto, que fue confessor de la señora Reyna Catolica, Carden. l. Arçobispo de Toledo, y Governador de los Reynos de España, en el tiempo que conquistò a Oran, y le ganó mas milagrosamente que con fuerza de armas. Este libro, que solo por su autor es grave y fidedigno, y por la materia de que trata importante, aficionò a un devoto a sacarlo de las tinieblas del olvido en que la antigüedad le avia puesto, haziendolo imprimir. Y por cumplir mas bien con su aficion, mientras lo sollicita escogio seis capitulos del, que contienen tan singular doctrina, y de tanta importancia para reformation de nuestras vidas y costumbres, que merecen estar perpetuamente en la memoria, y por tradicion derivarse (como dixo el Psalmista) de generacion en generacion, y de un pueblo en otro. Dedicalo a la honra y gloria de Dios nuestro Señor, y a su misericordia, que con tanto cuydado sollicita nuestro bien, hasta en el revelarnos por medio de sus Angeles nuestros vicios y culpas, procurando con la reprehension nuestra enmienda, como se verá por los dichos capitulos, que para mayor see se referiran a la letra.



## CAPITULO PRIMERO.

*Este capitulo  
es el 12. de el  
tercero libro  
de la Natura  
Angelica, y  
se hallará a  
fojas 26.*

De como los santos Angeles son altos consejeros nuestros, y pruevalo por historias que demuestran como Dios ha mucho honrado a los Eclesiasticos. Este es el quinto oficio principal que los santos Angeles hazen cerca de nos.



**D**E A STO Abad Hermitaño, segun que cuenta la historia Africana, hombre de gran contemplacion y santidad, que avia muchas vezes viuido familiaridad, y hablamiento con el santo Angel que lo guardava, dándole muchas gracias del quinto beneficio que nos hazen los santos Angeles; conviene a saber, bien aconsejar. E a questo santo hombre suplicava al su santo Angel, le revelasse qual cosa inclinava a los santos Angeles a aver gran familiaridad, amor, y amistad con los hombres. Al qual el santo Angel respondió, que era la santidad de vida, en especial si los hombres son mucho limpios en la carne, y alongados de toda suciedad de carnalidad; e despues si son fundados en profunda humildad, y enalzados en alta y continua oracion y contemplacion, y apartados de los hombres, y de sus mundanas consolaciones, viviendo lo continua y ordenada regla de vivir; con aquestos tales han los santos Angeles especial amistad. Por lo qual dixo a questo santo Angel que hablava con

san Bedaſto, yo amo a ti, y ſoy tu familiar, que ſiempre te viſta.  
E por quanto los hombres no quieren nueſtros conſejos, antes  
ſe mueven mas por los buenos y ſantos predicadores, por tanto  
te manda nueſtro Señor Dios, que en eſpiritu y virtud de Elias  
prediques a todas las gentes las grandes ofenſas que hazen a  
nueſtro Señor Dios, por las quales el les tiene apartados los ſus  
terribles y eſcondidos juyzios, deſpues que partieren de aqueſta  
vida. Y en eſpecial manda nueſtro Señor Dios y tuyo que pre-  
diques a los Ecleſiaſticos, y deſpues a los ſeglares. Denunciarás  
a los Ecleſiaſticos, como nueſtro Señor Dios los ha pueſto aſſi  
como a Principes y Reyes en la mas alta parte de la Igleſia Chri-  
ſtiana; por lo qual le ha placido que traygan coronas en la cabe-  
ça. Otro ſi los ha pueſto por juezes, y les ha dado poderio para  
ligar y abſolver ſobre los pecados de los hombres, y los ha ſeña-  
lado dentro del alma por caracter, que es eſpecial ſeñal de Dios,  
e les ha dado poderio de conſagrar el ſu precioſo cuerpo. En los  
quales privilegios los ha mas ſeñalado que a la ſu Madre, y a to-  
dos los Angeles de Parayſo, e los ha pueſto por miniſtros de los  
ſus ſantos Sacramentos Ecleſiaſticos, e los ha honrado por gran-  
des, nobles, y ſeñalados ſervicios temporales, en tanto que pue-  
blos y ciudades, villas y lugares, Condados, Ducados, e Impe-  
rios les ſon tributarios. Todo eſto viene, no de ſus parientes, ni  
de ſus merecimientos, ni de ſus diligencias, ni de ſus dineros, ni  
de ſus trabajos; antes les viene todo principalmente de la infini-  
ta bondad y magnificencia de nueſtro Señor Dios, y de los ſo-  
beranos y muy grâdes meritos, lloros y dolores, ayunos y lagri-  
mas, vituperios y trabajos, ſudor y injurias, açotes, heridas, Cruz  
y eſcarnios, clâvos, lança y muerte de aq̃ el ſoberano Cordero  
y ſingular Jeſu Chriſto, y de los precioſos meritos de la ſu ſagra-  
da Madre, y de los ſantos Martires, Confesſores y Virgines paſ-  
ſados. En tanto, que les puedes dezir, que Dios los ha apartado  
y quitado de los trabajos de las otras gentes, y de los açotes que  
el mundo dà continuamente a los hombres del mundo.

*Este cap. es el  
13. del 3. lib.  
de la Natura  
Angelica.*

## CAPITULO SEGVNDO.

Prosigue la historia, y muestra como es gran peligro  
vida de mal Prelado.

**D** Espues que esto les huvieres dicho y denunciado (dixo el santo Angel) denunciarásles el su gran desconocimiento cerca de nuestro Señor Dios, sobre tantos beneficios de su infinita bondad recibidos: y primeramente dirás a los Prelados, que como ellos sean dados a los otros por exemplos de buena vida, ellos son los que han por sus malos exemplos llevado a muchos en perdicion, y a otros han traydo hasta las puertas del infierno. Otro si, como sobre el patrimonio Eclesiastico ellos no ayan sino el mantenimiento de la vida, y todo lo demas sea de los pobres de Iesu Christo; ellos los han dexado y dexan perecer de hambre por su ciega voluntad. E a muchos cautivos que han renegado la Fè de Iesu Christo, y el su nombre. Y muchas moças que fueran santas y buenas, se han dado a muchos pecados por desfallecimiento de ajuar. Y muchos mezquinos son venidos en desesperaciõ, por angustias, o persecucion, o por enfermedad, por no aver quien los quiera ayudar. De las quales miserias y tribulaciones ellos han poco cuydado, assi como sino fuesßen a ello obligados; antes lo que es peor, que ellos con gran vituperio de Dios nuestro Señor, el qual les ha puesto en tan alto estado, y en gran menosprecio de la Cruz y muerte del Salvador, y de los sus Santos, dõde todos los sus beneficios y honras han avido, han despendido y despenden el patrimonio de Iesu Christo en aborrecibles curas y diligencias de la su vil y sucia gula, y en sucias delicadezas de su carne, y en vestiduras y calzagaduras demasfiadas, y en compañías de hombres locos y vanos, y crueles, y sucios; y procuran y buscan para si siempre grandes y mayores dignidades y rentas, por exaltar los sus parientes, y crian y mantienen perros y falcones, y juglares. Y los mezquinos pobres menguados cuyos son aquestos dones que ellos assi despenden, viven en mucha angustia, tribulacion y dolor. Repre-

hen-

henderlos has aut de como son crueles y tiranos de los sus sub-<sup>4</sup>  
ditos, en tanto que todo el mundo confiesa y dize, que la mas  
cruel señoria que en el mundo sea, es la señoria de los Clerigos.  
Otro si, como no les sea por Dios otorgada la generacion y pre-  
peridad de hijos, en tanto que los seglares que abundan de hi-  
jos dan por amor de Dios, y ellos si pudiesen arrancarían al  
mezquino las entrañas; y sin toda verguença mezclan en sus cõ-  
tratos simonia, usura, rapiña, y publica mercaderia; ni dellos sa-  
lio alguna gracia espiritual, sino por poder de dineros. E si no  
pueden aver aquello que les es devido, poner han tantas exco-  
munionen, y tan fuertes, que hasta el cielo suben sus palabras y  
maldiciones, y no han verguença, que por valor de cinco suel-  
dos hazen processo de entredicho, en tanto que ya verdad y po-  
derio es venido a gran menosprecio entre los seglares, y lo tien-  
nen por trufa y burla, y lo precian poco. Y esto no es maravilla;  
que si alguna persona por pobreza, o por no poder, no les paga,  
hazerlo han estar descomulgado por un año, y despues hazerle  
hian processo. Otro si, tienen muchas y grandes rentas, y vienen  
pocas vezes al coro, y no dizen jamas una Missa; antes los mez-  
quinos no tienen por honra aver grandes rentas, y no ser Cleri-  
gos de Missa, ni ser obligados a alguno o poco servicio de la Igle-  
sia, no sabiendo que gran cuenta han de hazer con Dios. Otro si  
viven sin toda devocion, y sin toda oracion, sin toda caridad, y  
sin toda piedad y misericordia. Hallarlos has hombres disolu-  
tos, ociosos, escandalosos, contra la ordenacion de la santa Ma-  
dre Iglesia, trayendo armas, jugando a los dados, y andando ves-  
tidos y en corro, y assi como rufianes, compañeros de malhe-  
chores, procuradores de negocios seglares, sobre todos los o-  
tros hombres presumptuosos, orgullofos, avarientos, vindicati-  
vos, carnales, publicanos, concubenarios, maliciosos, gulosos,  
deshonestos en gestos y en palabras, juzgadores de los otros, sin  
algun zelo, ni temor de nuestro Señor Dios. Juran cruelmente, y  
tratan suciamente las cosas sagradas, aborrecen a los hombres  
religiosos y espirituales. Y auaque bien aman los monasterios  
de las monjas, mayormente de aquellos que son disolutos y va-

nos; y van por las carreras y por las plazas con los ojos alçados a las ventanas para contemplar y mirar las mugeres, todos safumados, y rociados con agua rosada, y de olores preciosos, así como hembras; y jamas no habla sino en dineros: hombres desvergongados, que avrán seido hijos de hombres desvergongados, que avrán seido de hombres pobres, y de pura pobrcza. E aquestos tales seràn mas delicados, y mas polidos, y con mayor fastidio de toda cosa. Otro sí, en los sus juyzios y cortes nunca hallareis verdad ni justicia, mas publicanos, diciendo ayamos dineros; y hazen a tales leyes y ordenaciones como a ellos place, siempre en favor de su sobervia y avaricia. E quando los otros sufren hambre y careza, ellos entonces se hartan mejor; y quando tienen el vientre lleno de preciosas carnes, y de nobles vinos, llaman diciendo a todo el mundo, que ellos padecen muchos trabajos noche y dia por la santa Madre Iglesia. E si los reprehendieres de sus desfallecimientos, y publicas culpas, y a todos manifiestas, saltaros han en la cara, diciendo, vos sois loco, o presumptuoso, que merecis que os maten, porque osáis poner la voca en el cielo, en corregir aquellos que son patriarcas del pueblo de Dios, y lumbré de toda su tierra. Poco menos en los sus juyzios jamas ni los malos son punidos, ni los buenos son oidos, ni se guardan leyes, ni Canones, ni son pobres oidos, ni dar favor al bien, ni lo precian, ni lo aman. En tanto que sus cortes mas son casa de ladrones, y de robadores, y de publicanos, que no cortes de Dios, ni de padres, ni de regidores del pueblo de Dios de alguna justicia. Los males de aquestos hombres (dixo el Angel) son tan grandes, y tan altos, que han ya subido hasta la Magestad de nuestro Señor Dios, y así se lo diràs; que si no se tornan a el perfectamente, nuestro Señor Dios les tiene aparejada destruycion de todo en todo lo temporal, y menosprecio del pueblo, que no les obedeceràn, ni los preciaràn; antes los escarneceràn, y los perseguiràn hasta la muerte, dandoles favor los Principes de la tierra, que se moveràn contra ellos firmemente, y de todo coraçon; y despues les está aparejada la eternal muerte, y pena perdurable, que no se puede estimar mas que a otra gente;



gente. En la qual pena no solamente seràn los Prelados Ecclesiasticos, mas aun los sus subditos y malos religiosos, segun la cantidad de sus culpas y pecados.

## CAPITULO TERCERO.

Prosigue la dicha historia, demostrando el peligro de los malos Principes.

*Este cap. es el  
14. del 3. lib.  
de la Natura  
Angelica.*

**L**A segunda predicaciõ (dixo el Angel sobredicho) la qual tuhas de hazer, serà a los Principes dela tierra, y denunciarles has secretamente con reverencia, con todo esfuerzo; assi como mensajero de Dios todo poderoso, todos sus pecados, los quales son èstos en suma, conviene a saber, que como ellos sean de los principales Vicarios de Dios en la tierra, y no hazen casi jamas menciõ de Dios, antes hazen Dios de si mesmos, pensando que no sean semejantes a los otros hombres del mundo. E como su bienaventurança ellos pongan en honras y deleytes, y dineros, y de al no piensan, no han cuydado alguno, ni diligencia del buen regimiento de sus pueblos, para governacion de aquello para que ellos son puestos en el regimiento por nuestro Señor Dios, y reciben de hecho y de palabras honras divinales, y las demandan; y ellos por poca cosa quebrantan juramentos, promesas y pleytesias hechas con qualquier persona; ni aman a la republica, ni el buen estado del pueblo, assi como Dios los obliga a ellõ. Otro si son mucho sin reverencia a los Prelados de la santa Iglesia, y tienen sobervia infinita, por la qual no pueden sufrir correccion de persona alguna, y usurpan los bienes de la santa Madre Iglesia, por fuerça, o con maneras, y son assi mesmo vindicativos, que jamas no perdonan una injuria de coraçõ, y a penas les entra en el coraçõ la otra vida. Quebrantan assi mesmo de dia en dia las libertades Ecclesiasticas, y hazen fuerça a los Clerigos, y a los servidores de la santa Iglesia, en damnaciõ foy manifesta. Y como principalmente ellos sean establecidos, y puestos para tener y hazer justicia a sus subditos, ellos no se

curan dello; antes o por negligencia, o por pecunia, o por otras vias y maneras las corrompen de todo punto. Y por poca cosa mueven guerras, y dan ocasion de matar mucha gente, y derraman mucha sangre inocente de los sus subditos. Y hazen leyes e instituciones contra caridad, y contra la ley de Dios cada dia, assi como hóbres sin feso, y quieren satisfacer de lo que no les cuesta nada. Y hazen ruegos contrarios en uno al Papa, y a otros grandes señores, en lo qual ponen su real dignidad en gran menosprecio y escarnio. Venden los hombres, y los malos hechos, y pecados mortales por pecunia; y penan rigurosamente lo que es poca cosa. Y hazen a los Eclesiasticos pecar, y andar en guerras. Y facan de sus subditos assi como de cautivos, en tanto quanto pueden, contra Dios y buenas costumbres; y por el configuiente llevan y toman lo que no deven ni pueden; y assi mueren obligados a muchas gentes en tanto que no podrian satisfacer. Ocupan tierras en las quales no tienen derecho alguno, y jamas no las tornan. E tienen malos consejeros scientemente, que les confienten en todos sus pecados, en gran damnacion suya y del anima del Principe que les sostiene. Otro si, quieren tener consigo tales hombres por oficiales, que no estudian ni piensan sino en la destruycion del pueblo. No piensan los Principes como esto es contra Dios, y contra caridad? y contra el juramento y fee que juraron y prometieron en el comienço del su regimiento? O si tienen juramentados a los subditos. Son otro si mugeriles y carnales, en tanto que se dexan morir por mugeres, en gran escandalo de su dignidad, y en gran menosprecio de Dios, y de la su justicia. No pueden sufrir en sus Cortes hombres justos y verdaderos, ni que ayan parte de Dios, mas luego los aluengan de si, y desvian con qualquiera ocasion o color que lo ayan de hazer. Y por estas vias y maneras se apartan del amor del pueblo, en tanto que si pudicessen revelarse, lo harian de voluntad. A aquestos tales denunciarás los grandes males, y penas, y confusiones, y tormentos, y dolores que les estan aparejados en el infierno, y aun en esta vida, porque tratan y gobiernan por su mal regimiento las ovejas de Dios, y no assi como padres y regidores por Dios orde-

condenados y establecidos; mas así como lobos y enemigos de Dios y del pueblo. E dezirles has lo que la santa Escritura dice, conviene a saber, que por estas injurias, y pecados, y injusticias les quita Dios los Señorios, y los traspasa de casa en casa, e despues les tiene aparejados los mas terribles tormentos de aqueste mundo.

## CAPITULO QVARTO.

*Este cap. es el  
15. del 3. lib.  
de la Natura  
Angelica.*

Que prosigue aquella mesma historia, tratando de la peligrosa vida de los malos pueblos.

**D**espues denunciarà a los pueblos sus maldades y malicias, que son sin cuento, por las quales embia Dios malvados y perversos Principes, y regidores y oficiales peores, conviene a saber, crueles, locos, sin conciencia alguna, que no tienen dellos piedad, ni piensan sino como haràn, y facarán de los subditos todo quanto en el mundo pudieren; y tienen q̄ han merito en lo así hazer. E si alguno se abstiene y se guarda por temor de Dios, tienelo los otros por un gran hipocrita, y bestia, y sin provecho, y desleal a la señoria. E jamas no piensan, ni hablã ni aconsejan en cosa que sea provecho de la comunidad, sino en ver y facar de la gente tanto quanto pueden. E esto merece bien el pueblo que por tales leones, lobos y dragones sea regido, y en especial por las siguientes razones. La primera es, que ellos no echan reverencia a Dios, y son mucho desobedientes a todas sus leyes y mandamientos, y son dados a todo pecado, y viven en ellos sin todo miedo y temor del juyzio de nuestro Señor Dios, en tanto que toda criatura es provocada a se levantar contra el pueblo por vengar a su Criador nuestro Señor Dios. La segunda razon y principal es, q̄ el pueblo es mucho sin reverencia inobediente a los Vicarios de Dios, así espirituales como temporales; e no ay en el mundo regidor, ni rey, ni oficial de señor que les plega; e por poco mas de nada mueven escandalos, y hazè ayuntamièto en muchas partes contra la Señoria; e sièpre murmuran

contra

contra sus señores por buenos que ellos sean, aora sea Principe, o Prelado, o sus oficiales. Los quales pecados son a Dios de gran graveza, e los quiere nuestro Señor gravemente punir, segun que dize san Pedro en la su Canonica. La tercera razon es, que todos entre si mesmos se impugnan, y se turban, y destruyen con falsias, y con malicias y embidias y con estudios y artes aborrecibles, y contra caridad. Y viven siempre en grandes pecados, y assi muere en mezquinamente muchos, y son damnados, y no hallarás entre ellos un buen hombre que sea limpio, derecho, y verdadero y entero; mas todos corrompidos desde el mayor hasta el menor, y todos aman su propio bien; aparejados siempre para damnificar la comunidad en todas las cosas, si entienden aver ende un poco de provecho. Por las quales cosas son tan aborrecibles a nuestro Señor Dios, que si por tu predicacion no se convierten, el les embiará hambres, guerras, y pestilencias terribles, y a la fin muerte perdurable. Dado aqueste consejo el santo Angel al dicho Hermitaño, dize la historia que respondió san Bedasto, y dixo assi Glorioso padre y patron de la mi anima, como yo sea hombre ignorate y grosero, y despreciado, no me creerá la gente que yo sea embiado por nuestro Señor Dios; e por el consiguiente no darán creencia ni fee a la mi predicacion. E dize aqui, que respondió el santo Angel, diziendo: Vè seguramente, y predica con esfuerço de espiritu, que el Señor me ha mandado que vaya yo contigo, y hable yo con la lengua y veras, quanto aprovechará la tu predicacion. E esto assi dicho, el santo varon Bedasto predicó a los Prelados, y a los Principes, y a los pueblos con tanta virtud, que toda aquella gente se convirtió a nuestro Señor Dios. E tornando a la su celda, como hiziese gracias y reverencias con humildad al su santo Angel, que assi le avia endereçado en su predicacion. El Angel le respondió: Haz primero y principalmente gracias al Criador del mundo, al qual ha placido de te dar tan alto consejo por mi Angel suyo y cobras de las tus manos, que a nos que somos guardamos vuestras pertenece aconsejar a los hōbres en todo bien de sus personas y en salud y provecho de la republica, assi como tu has feido altamente aconsejado en la predicacion que has hecho.

# CAPITULO QUINTO

Que prueva por otra hystoria como los santos Angeles son nuestros consejeros, y como es malo procurar dignidad Ecclesiastica a niños.

*Este cap. es el 16. del 3. lib. de la Natura Angelica.*

**R**adulfo honrado ciudadano de Roma suplico al Papa In-  
cencio Segundo, que se lee en los hechos del dicho Papa,  
que le fiziesse un hijo Obispo, el qual era niño de diez  
años. E como el Papa alegasse el gran cargo de conciencia que el  
tenia de dar oficio de regimiento a niños, y que esto era cõtra los  
dcretales de sus predecesores. Finalmente queriendo satisfazer  
al dicho Radulfo, al qual el Papa era mucho obligado, dio a aquel  
su hijo no Obispado, mas otra dignidad que no era de regimien-  
to. E como el dicho Radulfo hiziesse e diesse gracias a Dios, y a  
los santos Angeles, a los quales era mucho devoto, subito en es-  
piritu le aparecio el Angel que lo guardava, y le dixo asì: No ha-  
gas gracias de aquesta colacion de dignidad que el Papa te ha  
hecho, que no la hizo por la voluntad de Dios, ni por nuestro cõ-  
sejo, porque las tales colaciones son hechas en grãdes perjuyzios  
de las dignidades, q son mal servidas por los niños, y por los que  
por ellos sirven. Otro si, son las tales colaciones contra la volun-  
tad del testador que las instituyõ y ordenõ, que aquel no las en-  
tendio de dar a niños, mas a tales personas por las quales las Igle-  
sias fuesen bien servidas honradamente, asì por honor de la per-  
sona, como por su proprio trabajo. Y son aun en mucho mal exẽ-  
plo del pueblo, que ven a los mochachos, y personas no perte-  
necientes estar en estado que solamete pertenece a persona en-  
tendida. Y son aun en perjuyzio de las personas para ello perte-  
necientes, y que las servirian mejor. Son aun contra la licencia de  
aquel que las procura, que como la dignidad sea cosa pura y es-  
piritual, y a Dios diputada, el la haze por sus ruegos y suplicacio-  
nes dar a persona inepta, y no perteneciente por carnal amor, o  
por avaricia, sin algun temor de Dios. Y por tanto, muchas vezes  
de las tales provisiones se siguen grãdes escandalos y desplazeres  
contra

contra la intencion de aquel que las procura a las tales personas. Y mayormente se agrava el pecado en aquellos, q̄ no saben quales seran adelante los niños; y que la dignidad Ecclesiastica sea dada a aquel que por sus ruegos la ha hecho assi dar, que segun los estatutos de los santos Padres, las dignidades deven ser dadas a hombres de buena fama, provados y examinados, porque Dios sea glorificado, y el pueblo por ellos bien regido y enseñado; por lo qual (dixo el Angel) no hazgas gracias, que verdaderamente a Dios nuestro Señor, y a nos ha mucho desplacido, porque has procurado esta dignidad para tu hijo: y sabe que en tanto ha desplacido a nuestro Señor Dios, que el te ha querido en este año quitar este hijo, al qual assi has hecho proveer, y despues te querria açotar por una gran enfermedad en tu persona: mas nos los Angeles, a quien siempre has mucho honrado, le suplicamos por ti, y por nuestro amor lo ha dexado de hazer. Empero guardate, que de los bienes Ecclesiasticos asignados a tu hijo no tomes un dinero, sino a tanto quanto es necessario para criar al niño, segun el estado de la dignidad; y lo que sobrare ordena que sea hecho aquello a que la dignidad es obligada; y despues lo que restare sea dado a los pobres, y en otras cosas piadosas: y assi place a Dios todo poderoso que sea hecho de los bienes del su patrimonio. Si de la Iglesia quiere el Clerigo en esta vida enriquezer y sobir en estado, sabe que aqueste tal caerà gravemente delante de Dios, y delante los hombres, que no conviene a Clerigo, ni a seglar hazer tesoro de los bienes de la Iglesia, como las necessidades de las miserables personas son por todo el mundo infinitas, a las quales necessidades los dichos bienes son diputados, facando lo que haze menester para proveymiento de la persona Ecclesiastica. Ved como el santo Angel aconsejó a aqueste tan altamente, por quanto avia este especial devocion a los santos Angeles.



## CAPITVLO SEXTO.

Prueba por otra historia, quan gran peligro es vivir ricamente de los bienes de la Iglesia.

*Este cap. es el  
17. del 3. lib.  
de la Natura  
Angelica.*

**M** Amertino, honrado Obispo y santo en Acaya, veyendo que los sus Clerigos se governavan abundosa y largamente, satisfaziendo a si mesmos de gruessas y abundosas viandas, y de fermosas vestiduras, y de ricas camas, y preciosas cavalgadas, huvo gran temor de Dios, si esto el podria sufrir con buena conciencia; y con gran y devota oracion suplicó al Angel diputado del oficio de aquel Obispado, q̄ le pluguiesse de le revelar sobre aquesto la voluntad de Dios, y el dicho Angel le aparecio, aconsejandole así por las proposiciones siguientes. La primera fue aquesta, sabe que ningun Clerigo no le es otorgado, antes es gran peligro de su anima, que el de los bienes del patrimonio de Iesu Christo tenga abundantamente, y demasiado abundancia de comeres, allende del uso común de los otros hombres, que esto es en favor de la su carne, la qual el deve humillar; y es en gran daño de los pobres, y delas causas piadosas, a las quales los dichos bienes de derecho son deputados, despues que el dicho Clerigo ha sacado el mantenimiento que le còviene. Otro si, la dicha vida carnal y gruessa en hombre Ecclesiastico es gran escandalo a los seglares; y mayormente, que de los bienes Ecclesiasticos ellos no son señores, mas solamente administradores. Otro si, la vida carnal y gruessa retrae a aquellos que la fazen de oracion, y de ayunos, y de contemplacion, y de servir a Dios, a las quales cosas la vida de los Clerigos es deputada. Y aun la dicha vida carnal mueve la carne y los sentidos a pecar, y a mal usar de si mismo. Las quales cosas y semejantes deven esquivar los Clerigos y Religiosos mas que otros hombres. Otro si, despenden en malos usos las cosas ajenas, es furto y robo si se haze contra la voluntad de Dios. Pues como los Clerigos reciben los bienes Ecclesiasticos, y los despenden en malos usos, conviene a saber, en guardar su carne, e deleytarse en los deleytes carnales, contra la volun-

voluntad de Dios, y ordenació de los santos Padres. Siguese, que los tales assi viviendo cometen continuamente furto y robo, y viven en pecado mortal. Y como el Prelado sea forma y exemplo de vida a los otros, digote (dixo el Angel) que en ti q eres Obispo deve principalmente parecer abstinencia de vida no gruessa, mas templada en toda parte. La segunda proposicion fue, que vida assi gruessa y carnal assi continuada, es mas peligrosa aun a los Religiosos, e esto, por quanto el voto de la pobreza que han fecho requiere que ellos usen pobremente de las tales cosas. E como el su estado sea mas alto en penitencia, deve aborrecer mas que las otras personas todas las cosas carnales. E por tanto dezia san Martin Monje y Obispo, quando murio, que el Christiano no deve morir sino en silicio, y en ceniza. E esto mesmo si los seglares veen vivir assi carnalmente a los Religiosos e Clerigos, han dello mucho mal exemplo, y son dende escandalizados, y son provocados a lo fazer peor. La tercera proposicion fue aquesta, conviene a saber, que los Principes, e grandes señores seglares pueden sin pecado tener la dicha vida gruessa e larga. E esto parece, por quanto los tales señores por la tal vida no dan mal exemplo a alguno, e despenden dello suyo, e pueden usar dello sin todo peligro de gula, e de toda mala semejaça, que no les es vedado por alguna ley Ecclesiastica ni seglar. E esto assi dicho, el santo Obispo quedò todo alumbrado, e clarificado, e faziendo gracias al santo Angel, dixo assi: Agora conozco que tu eres Angel verdadero de Dios, que tan altamente me has aconsejado, e consolado dentro en mi conciencia.

Soli Deo honor & gloria.

